

LIC. RAMIRO ANTONIO MARTÍNEZ ORTIZ
COMISIONADO PRESIDENTE DEL ITAI EN NAYARIT
P R E S E N T E:

Por medio del presente le envié un cordial saludo, al mismo tiempo aprovecho para dar contestación al acuerdo de fecha 16 dieciséis de Octubre del año que transcurre, mismo que fue notificado el día 22 veintidós de octubre del año que transcurre, mediante el cual notifica el resultado del monitoreo en cuanto al cumplimiento de las obligaciones de transparencia en nuestro sitio de internet y en el sistema de portales de obligaciones de transparencia (SIPOT) , monitoreo del cual se desprende un incumplimiento parcial por parte de este sujeto obligado, al respecto me permito informar lo siguiente:

- I. Que una vez revisado el contenido del acuerdo notificado, se advierte que la calificación porcentual obtenida por este Organismo Público en cuanto al monitoreo en nuestro portal de internet es preocupantemente baja en relación a monitoréos anteriores, al mismo tiempo nos percatamos que dicho monitoreo se realizó en el hipervínculo registrado hasta este momento como nuestro sitio de internet siendo el siguiente <http://oromapas.xalisco.gob.mx/transparencia/>.
- II. En el mismo orden de ideas me permito hacer del conocimiento a esta Autoridad en materia de transparencia que con el objetivo de agilizar la carga de información por medio de las unidades administrativas que integran este Organismo Público se han realizado modificaciones y adaptaciones, así como capacitaciones con el personal de las unidades administrativas, siempre con el objetivo de lograr el cabal cumplimiento en las obligaciones de publicación de la información en materia de transparencia y acceso a la información pública, resultado de las actividades que hago mención en líneas anteriores se llevó a cabo la actualización de nuestro sitio de internet, resultando con la misma uno de fácil acceso y más amigable con la ciudadanía en general.

Instituto de
Transparencia y Acceso
a la información Pública.



15 NOV. 2019
13:15 Hrs.

RECIBIDO

anexo: 93 fojas

- III. La **ACTUALIZACIÓN** realizada **EN NUESTRO SITIO DE INTERNET** trajo consigo el **CAMBIO DE HIPERVÍNCULO** de acceso al mismo, siendo el siguiente: <http://oromapas.xalisco.gob.mx/simtra/>, mismo que por error involuntario no se notificó a este instituto como cambio del anterior en el momento que surgió la modificación, para efectos de monitoréos posteriores, solicitando desde este momento se tome en cuenta como el nuevo hipervínculo de acceso a nuestro sitio de internet donde se encuentra actualizada y publicada la información en materia de obligaciones de transparencia que corresponde a este Organismo Público Descentralizado.

- IV. Por otra parte y en cumplimiento al requerimiento hecho por este instituto en cuanto al cumplimiento de las fracciones que se encontraban publicadas de forma parcial y en las que no se encontró información publicada esta unidad de transparencia giró atento oficio a los titulares de las unidades administrativas haciendo del conocimiento el resultado del monitoreo efectuado entregando el mismo en medio digital para su consulta, y solicitando se cumplimentara la información publicada de manera parcial y se cargara de información las fracciones en las que hiciera falta información vigente y actualizada.

- V. Una vez que las unidades administrativas consultaron el monitoreo realizado por este instituto identificaron la información que estaba publicada de forma parcial procediendo completar la misma, así como también realizaron la carga de información en las fracciones que les corresponden de acuerdo a la tabla de aplicabilidad vigente en este Organismo, entregando a esta Unidad los comprobantes de carga con estatus de terminado.

- VI. En relación con lo anterior me permito anexar al presente copias de la documentación a fin de hacer del conocimiento a este Instituto las acciones tendientes al cumplimiento en la publicación y actualización de las fracciones en las que no se encontró información publicada o la existente era parcial de acuerdo al dictamen notificado.

- VII. El trabajo anterior se llevó a cabo de acuerdo a lo que dispone la tabla de aplicabilidad donde las Unidades administrativas encargadas de publicar la información son las siguientes:



OROMAPAS
Xalisco

- Unidad Administrativa de Dirección.
- Unidad Administrativa de Contabilidad.
- Unidad Administrativa de Jurídico.
- Unidad Administrativa de informática.
- Unidad Administrativa de Transparencia.

Por ultimo me permito relacionar la documentación que hago mención en el punto VI:

1. Consistente en los oficio de fecha veintidós de octubre del año 2019 dirigidos a las unidades administrativas de Dirección Jurídico, Contabilidad e Informática donde se hace del conocimiento el dictamen con el resultado del monitoreo hecho a este Organismo y notificado por medio de esta Unidad, con el objetivo de que estén en condiciones de actualizar y publicar la información faltante.
2. Comprobantes de procesamiento con estatus de TERMINADO emitidos por la Plataforma Nacional correspondiente a las fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, XXXIX, XL, XLI, XLII, XLIII, XLIV, XLV, XLVI, XLVII, XLVIII y XLIX, así como el último párrafo del artículo 33, de la Ley de Transparencia.

Sin más que tratar por el momento me despido de Usted, y con todo respeto de Usted Solicito:

UNICO.- Se me tenga dando contestación al acuerdo de fecha 16 dieciséis de Octubre del 2019 mismo que fue notificado el día 22 del mismo mes y año, en consecuencia y en la etapa que corresponda se declare por cumplido el requerimiento hecho a este Organismo Público, en cuanto a las obligaciones de transparencia.

ATENTAMENTE

LIC. SAMIR RAFAEL NOLASCO LÓPEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL ORGANISMO OPERADOR
DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE XALISCO,
NAYARIT